

Viernes 16 de mayo de 2014

Información importante en relación a la relocalización de familias del CH 20

Al haberse agotado los plazos sin alcanzar un acuerdo con las 2 familias que aún no realizaron la mudanza voluntaria a las opciones de vivienda brindadas por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), en el día de hoy, la Dirección Nacional de Bomberos inició el proceso de evacuación previsto por el artículo 20 de la Ley N° 15.896 sobre Prevención y Defensa contra Siniestros.

Se logró acordar finalmente el traslado de quien estaba en situación de ocupación de una de las viviendas.

Atendiendo aspectos vinculados a la avanzada edad de una de las integrantes de la familia restante, se acordó en conjunto con las instituciones y la titular del bien, postergar por 48 horas su traslado a la nueva vivienda.

En ambos casos, se mantiene como opción para el realojo de las familias, una solución de vivienda acorde a las características de las mismas.

De las 96 familias que habitaban el CH 20, al día de hoy, 95 han realizado la mudanza a sus nuevas viviendas.

A pesar de los esfuerzos realizados, no quedó otra opción que recorrer la vía legal en estos dos últimos casos. Sin embargo, es fundamental realizar algunas precisiones en función de trascendidos a través de medios de comunicación:

- En el caso del "ocupante irregular", que manifestó a los medios una integración familiar de 7 personas, desde el inicio del proceso de negociación declaró que los integrantes de la vivienda eran él, su hermana y un sobrino (total 3 personas según consta en declaración jurada firmada).

Oportunamente se pudo verificar que su hermana y sobrino no vivían en el complejo, motivando en ese entonces el ofrecimiento de la ANV de una unidad de un dormitorio para él, de acuerdo a las pautas definidas y en coincidencia con las soluciones adoptadas respecto de los restantes habitantes del CH 20 en idéntica situación.

- A partir de fines de febrero, esta persona dejó ingresar a la unidad a un compañero de trabajo con sus 5 hijos, argumentando desde entonces una integración familiar de 7 personas. Atendiendo la situación social, estudiada en profundidad, se buscó, para esta persona y sus hijos, una alternativa transitoria dentro del Programa de Emergencia Crítica Habitacional, hasta que se encuentre una solución habitacional definitiva, contando con el apoyo técnico de Asistentes Sociales de la ANV. Por lo que las 6 personas que fueron ingresadas en esa unidad, dejaron de ocupar la misma.

El día 5 de mayo, ante la reticencia de ambas familias a abandonar voluntariamente el CH 20, se presentó por parte del Ministerio del Interior, la Intendencia de Montevideo y la ANV, una denuncia penal ante el Juzgado Letrado competente para poner en conocimiento de la autoridad judicial este hecho. La citación a las familias por parte del Juzgado penal para el viernes 16 a las 14:30 hs, es independiente de la necesidad de relocalización y de la gestión desarrollada en el día de hoy por la Dirección Nacional de Bomberos.

El trabajo desarrollado por la ANV está determinado por la responsabilidad de preservar la integridad de las personas ante los riesgos de seguridad y de vida que presenta la finca ruinosas.